

de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Teniente Coronel, E. N., Casimiro Sánchez de Jesús, queda designado Encargado de la Seguridad de la Zona Franca de San Pedro de Macorís.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2560, que nombra al Dr. Marcio Enrique Veloz Maggiolo, Embajador de la República en Italia, como Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

G.O. No. 9651 del 16 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2560

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El doctor Marcio Enrique Veloz Maggiolo, Embajador de la República en Italia, queda designado Representante Permanente de la República ante la Organización de las Na-

ciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con sede en Roma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2561, que nombra al Mayor Abogado, P.N., Dr. Adolfo Manuel Aybar, Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago

G.O. No. 9651 del 16 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2561

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El Mayor Abogado, P.N., Dr. Adolfo Manuel Aybar, queda designado Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en la ciudad de Santiago, en sustitución del Coronel Abogado (r), P.N., Dr. Fernando A. Logroño Alsace.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de